



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 021/2021

La Paz, 04 de febrero de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-004-21 DE 04/02/2021, QUE APRUEBA LOS DÍAS SÁBADOS 06/02/2021, 13/02/2021, 20/02/2021 Y 27/02/2021, COMO DÍAS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJO, EN LAS GERENCIAS REGIONALES DE LA PAZ, COCHABAMBA, URURO, SANTA CRUZ Y POTOSÍ, CONFORME A LOS HORARIOS DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DESCRITOS EN LOS ANEXOS ADJUNTOS A LA CITADA RESOLUCIÓN.

Para conocimiento, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-004-21 de 04/02/2021, que aprueba los días sábados 06/02/2021, 13/02/2021, 20/02/2021 y 27/02/2021, como días extraordinarios de trabajo, en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Santa Cruz y Potosí, conforme a los horarios de trabajo y atención al público descritos en los Anexos adjuntos a la citada Resolución.

D.A.L.
Rosme Quintan
A.M.

AVZF/ROA/fech
cc. archivo

D.A.L.
Florencia E. González Ch.

Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL





Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-004-21

La Paz, - 4 FEB 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del párrafo I del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, señalan que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y el Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y al control aduanero.

Que el artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley. Señalando además que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su reglamento.

Que el artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el artículo 30 del citado Reglamento señala que la Aduana Nacional, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el artículo 12 (Jornada de trabajo, horario y control de días laborables), del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, señala que: "a) La Jornada de Trabajo, es el tiempo durante el cual el servidor público está obligado a cumplir las labores y responsabilidades asignadas al cargo que ocupa, encontrándose a entera disposición y a dedicación exclusiva de la Institución. La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes. b) El horario de trabajo en la AN se regulará de la siguiente manera: (...) II. Para el caso de Gerencias Regionales y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Directorio de la AN. En las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Presidente Ejecutivo de la AN. c) El control de la jornada de trabajo

G.G.
Castaño
A.N.

G.G.
Cristóbal
Olivares M.
A.N.

G.N.A.F.
Alan J.
Paredes N.
A.N.

D.R.H.
Claudia I.
Ricardi S.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.
Rafael
Quincha A.
A.N.

G.N.J.
Zulma
Villalobos V.
A.N.

F.E.
Karina L.
Serrudo M.
A.N.



Aduana Nacional

responsabilidad del Jefe Inmediato Superior y el control del cumplimiento del horario de trabajo, es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos en Oficina Central y de las Unidades Administrativas en las Gerencias Regionales. d) Los días Laborables en la AN son de lunes a viernes, con excepción de feriados nacionales o departamentales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. Conforme a la naturaleza del servicio que presta la AN, su Directorio (para el caso de Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior) y Presidencia Ejecutiva (para el caso de Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto), aprobarán los días extraordinarios de trabajo en las Administraciones de Aduana y Agencias de Aduana en el Exterior (...)”

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-93-2021 de 03/02/2021, por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, señala que considerando lo instruido por Gerencia General mediante Comunicación Interna AN-GEGPC-CI N° 041/2021, se tiene la necesidad de asumir medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites en las dependencias y Administraciones de la Aduana Nacional, razón por la cual, concluye que es procedente y técnicamente viable la modificación del horario de trabajo con atención al público para las diferentes dependencias, detalladas en el anexo adjunto al citado Informe, vigente para los días sábados 06/02/2021, 13/02/2021, 20/02/2021 y 27/02/2021. En ese sentido, el referido Informe, recomienda la proyección de la Resolución respectiva, adjuntando a este efecto los nuevos horarios de trabajo y atención al público en las diferentes dependencias.

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-I-101-2021 de 03/02/2021, con base en el Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-93-2021 de 03/02/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, concluye que por la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente la habilitación de días extraordinarios de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Santa Cruz y Potosí; considerando que la misma se enmarca en la normativa legal vigente. En consecuencia, se recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar días extraordinarios trabajo y atención al público, en el marco de lo establecido por el inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el párrafo segundo, del parágrafo II del inciso b) y párrafo segundo del inciso d) del artículo 12, del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, en razón de que no contravienen la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas en su artículo 39, inciso h) determina que la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene

[Handwritten signature]
D.E.
Rosina
Santana
A.N.



Aduana Nacional

atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar los días sábados 06/02/2021, 13/02/2021, 20/02/2021 y 27/02/2021, como días extraordinarios de trabajo, en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Santa Cruz y Potosí, conforme a los horarios de trabajo y atención al público descritos en los Anexos adjuntos que forman parte indivisible de la presente Resolución.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Santa Cruz y Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.G.
Cristóbal
Ceballos F.
A.N.

G.G.
Cristóbal
Ceballos M.
A.N.

G.N.A.F.
Alan J.
Paredón N.
A.N.

D.R.M.
Claudia I.
Rico J. S.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rosmary
Quinteros A.
A.N.

G.N.J.
Zulma
Villalobos V.
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNJ: AVZF/RQA/ZVY
GNAF: JPN/CIRS
HR: GEGPC2021-10
CATEGORIA 01

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



ANEXO

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL LA PAZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional La Paz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Recinto Aduana Patacamaya	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Zona Franca Industrial El Alto	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Zona Franca Comercial Cobija	Oficina	lunes - viernes	08:00	12:30	15:00	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Control paso de frontera	lunes - viernes	08:00	12:30	15:00	18:30	Sábados	08:30	-	-	12:30
Administración Aduana Zona Franca Industrial - Patacamaya	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado	08:00	-	-	12:00

D.R.H.
Marco A.
Azevalo Z.
A.N.B.

D.R.H.
Cecilia D.
Calleja R.
A.N.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Cochabamba											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00

D.R.H.
Marco A.
Azevalo Z.
A.N.B.

D.R.H.
Cecilia D.
Collazo R.
A.N.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL ORURO

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Oruro											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado	08:00	-	-	12:00

~~D.R.H.~~
Merco A.
Arévalo Z.
A.N.E.

~~D.R.H.~~
Cecilia D.
Collao R.
A.N.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Zona Franca Puerto Suarez (Zoframaq)	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00

D.R.H.
Marco A.
Ávalos Z.
A.N.B.

D.R.H.
Cecilia D.
Collao K.
A.N.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Fluvial Puerto Jennefer	Oficina	Lunes a Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Tránsitos Aduaneros	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Punto de Control El Faro	Lunes a Viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Punto de Control El Faro - "Tránsitos Aduaneros"	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

D.R.H.
Marco A. Azevalo Z.
A.N.B.

D.R.H.
Cecilia D. Colla G. P.
A.N.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL POTOSÍ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 06, 13, 20 y 27 de febrero de 2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Potosí											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

P.A.H.
Marco A.
Levaló Z.
A.N.B.

D.P.H.
Cecilia D.
Córdova R.
A.N.